



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MAS próspero



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS ASI COMO DEL ART 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

JEMEDI S.A DE C.V.

| RFC | DIRECCIÓN | NÚMERO | |
|------------|--|--------|-----|
| | | EXT | INT |
| [REDACTED] | EVENECER, COL. NUEVO LEON CUAUTLANCINGO, PUEBLA | 30-F | |

NOMBRE DEL PROPIETARIO

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

| | |
|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] |
|------------|------------|

ACTIVIDAD O GIRO

CONCEPTO

OFICINAS ADMINISTRATIVAS //
HORARIO: 11:00 A 16:00 HORAS DE
LUNES A VIERNES

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 2022

CANTIDAD A PAGAR

\$1,661.50

PRODUCTOS QUE MANEJA

M2 DEL ESTABLECIMIENTO

ALTA DEL GIRO

IMPORTANCIA

130m2

OFICINAS ADMINISTRATIVAS //
HORARIO: 11:00 A 16:00 HORAS DE
LUNES A VIERNES

TELEFONO

[REDACTED]



DIRECCIÓN DE

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

FECHA DE PRESENTACIÓN

GIRO AUTORIZADO

AÑO MES DIA

AÑO MES DIA

CUAUTLANCINGO
PUEBLA
2022
DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

2022/02/23

2022/02/23

FOLIO

CLAVE

ORIGINAL

No.

No. 7065



Palacio Municipal S/N - Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro - C.P. 72700

www.cuautlancingo.gob.mx



01 (222) 285 13 62

“Eliminado: el RFC, el domicilio para recibir notificaciones, nombre del propietario y el teléfono los cuales pueden hacer identificables a una persona ajena al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, omitiendo cuatro renglones. En términos de lo previsto en los artículos 7 fracción XXXIX, 115, 116, 120, 122 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla; quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en esta versión publica se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”